REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

6ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA SENADORA MARGARITA PERCOVICH
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y EL PROSECRETARIO ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN.

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 998

2) Asistencia..... 999

3) Asuntos entrados..... 999

4) Grave deterioro registrado en algunas rutas nacionales, especialmente en la ruta nacional Nº 3, General José Artigas..... 1000

- Exposición del señor Legislador Long.

5) Convocatoria a sesión en régimen de Comisión General con la presencia del señor Ministro de Industría, Energía y Minería y de los señores Directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo..... 1001

- Se vota afirmativamente.

6) Informes de la Comisión Especial relacionados con las solicitudes de venias remitidas por el Poder Ejecutivo para conferir los ascensos al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 2009, a los señores Tenientes Coroneles, don Carlos Márquez y don Alberto Machiñena y para modificar el sistema de ascenso concedido por resolución del Senado, de fecha

17 de junio de 2009, a los señores Tenientes Coroneles, don Gerardo Molina y don Alejandro J. Trentini..... 1002

- Se conceden las venias solicitadas.

7) Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar como Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno, a la doctora Stella Mary Llorente Clavijo..... 1014

- Se concede la venia solicitada.

8) Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar como Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno, a la doctora Nidia Margot Morosini Varela.... 1017

- Se concede la venia solicitada.

9) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita las venias correspondientes para destituir de sus cargos a tres funcionarias del Ministerio de Salud Pública..... 1023

Informe de la Comisión Especial relacinado con la resolución de la Presidencia de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario de dicha unidad ejecutora..... 1023

- Se conceden.

10) Se levanta la sesión..... 1024

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 14 de diciembre de 2009.

La **COMISIÓN PERMANENTE** se reunirá el próximo miércoles 16 de diciembre, a la hora 10, a pedido del señor Legislador Daniel Peña, conforme la solicitud que se adjunta, y para dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Informes de la Comisión Especial relacionados con las siguientes solicitudes de venias remitidas por el Poder Ejecutivo:

- Para conferir los ascensos al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1° de febrero de 2009, a los señores Tenientes Coroneles, don Carlos Márquez y don Alberto Machiñena y para modificar el sistema de ascenso concedido por Resolución del Senado, de fecha 17 de junio de 2009, a los señores Tenientes Coroneles, don Gerardo Molina y don Alejandro J. Trentini.

Carp. N° 115/09 - Rep. N° 49/09

- Para designar como Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno, a la doctora Nidia Margot Morosini Varela.

Carp. N° 118/09- Rep. 43/09

- Para designar como Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno, a la doctora Stella Mary Llorente Clavijo.

Carp. N° 119/09-Rep. N° 44/09

2°) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita las venias correspondientes para destituir de sus cargos a:

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - Instituto Nacional de Cáncer. (Plazo constitucional vence el 20 de enero de 2010).

Carp. N° 113/09 - Rep. N° 47/09

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - Dirección General de la Salud. (Plazo constitucional vence el 20 de enero de 2010).

Carp. N° 114/09 - Rep. 45/09

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública -Servicios Asistenciales del Hospital "Doctor Gustavo Saint Bois'. (Plazo constitucional vence el 7 de febrero de 2010).

Carp. N° 120/09 - Rep. N° 46/09

3°) Informe de la Comisión Especial relacionado con la Resolución de la Presidencia de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario de dicha Unidad Ejecutora.

Carp. N° 112/09 -Rep. 48/09."

José Pedro Montero
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario"

(Texto de la solicitud:)

"Montevideo, 11 de dicimbre de 2009

Sra. Presidenta de la Comisión Permanente
Senadora Margarita Percovich
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a Usted a efectos de mocionr que se cite al Cuerpo a la brevedad posible con la intención de plantear la comparecencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería como así también de los señores Directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo, para que sirvanse brindar información respecto a la situación de la empresa Metzen y Sena.

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima

Daniel Peña
Representante Nacional".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alfie, Long y Ríos**, y los señores Representantes **Borsari**, **Brenna, Hernández, Mahía, Peña, Salsamendi y Tourné.**

FALTA SIN AVISO: el señor Senador **Lorenzo.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 08)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 16 de diciembre de 2009."

"El Poder Ejecutivo remite Mensajes solicitando las venias correspondientes para:

- conferir el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, retroactivo al 1º de febrero de 2004, por el sistema de selección al señor Capitán de Navío Alex Lebel, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

- conferir el ascenso al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1° de febrero de 2009, por el sistema de antigüedad, al señor Teniente Coronel Carlos W. Noba.

- destituir a tres funcionarias y a dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

- destituir a una funcionaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
A LA COMISIÓN ESPECIAL

Y, asimismo remite:

- copia del Expediente N° 2009/003/1796, referente a trasposición de créditos presupuestales, en el presente Ejercicio, entre Proyectos de Inversión del mismo Programa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, financiados con cargo a 1.1 Rentas Generales.

- nota por la que comunica que ha sido designado el señor Coronel en situación de retiro don Eduardo Aranco Gil, como Miembro Integrante de la Suprema Corte de Justicia.
TÉNGANSE PRESENTES

El Ministerio de Salud Pública remite:

- respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Representante Nacional Esteban Pérez, referente a la desaparición del Sr. Gabriel Oscar Moreno Lapaz, internado en la Colonia Bernardo Etchepare y posterior hallazgo de su cuerpo a orillas del Río Santa Lucía.
OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR PÉREZ

- respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto, referente a las medidas de prevención que ha dispuesto el Ministerio de Salud Pública, a efectos de evitar posibles brotes de gripe A H1 N1 en el sistema carcelario.
OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR RODRÍGUEZ SERVETTO

- respuesta a las expresiones vertidas por el señor Representante Nacional Dardo Sánchez, referente a la donación de un inmueble en el Departamento de Treinta y Tres.
OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR SÁNCHEZ

- respuesta a una exposición escrita presentada por el señor Representante Nacional Rodolfo Caram, referida a la eventual instalación de más cajeros BROU en la ciudad capital del Departamento de Artigas.
OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR CARAM

- respuesta a una exposición escrita presentada

por el señor Representante Nacional Aníbal Pereyra, referida a la eventual instalación de un cajero BROU en el pueblo de Cebollatí, Departamento de Rocha.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR PEREYRA

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes presentado por el Senador Ruperto Long, referente a la empresa Apliser SA.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO AL SEÑOR LEGISLADOR LONG

El Ministerio de Defensa Nacional remite copia de una resolución por el que se efectúa la trasposición de créditos de la "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" a los Proyectos "Ampliación y modernización del sistema de control de tránsito aéreo".

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite copia del Decreto de fecha 28 de setiembre de 2009, por el cual se incorpora al ordenamiento jurídico interno la Resolución Ordinaria del Grupo Mercado Común del Mercosur N° 65/08, celebrada en la ciudad de Brasilia.

TÉNGANSE PRESENTES

La Comisión Especial eleva informadas las siguientes solicitudes del Poder Ejecutivo:

- para designar como Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno, a la doctora Stella Mary Llorente Clavijo;

- para designar como Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno, a la doctora Nidia Margot Morosini Varela;

- para conferir los ascensos al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1° de febrero de 2009, a los señores Tenientes Coroneles, don Carlos Márquez y don Alberto Machiñena.

- para modificar el Sistema de Ascenso concedido por Resolución de la Cámara de Senadores, de fecha 17 de junio de 2009 a los señores Tenientes Coroneles, don Gerardo Molina y don Alejandro J. Trentini.

- para destituir a tres funcionarias del Ministerio de Salud Pública;

Y, asimismo eleva informada la solicitud remitida por la Presidencia de la Comisión Administrativa, a fin de destituir a un funcionario de dicha Unidad Ejecutora.

HAN SIDO REPARTIDAS Y ESTÁN INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE HOY

La Suprema Corte de Justicia, en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos, remite copia de una resolución referente a la liquidación de haberes de los funcionarios del Poder Judicial correspondiente al presupuesto de noviembre de 2009.

TÉNGASE PRESENTE".

4) GRAVE DETERIORO REGISTRADO EN ALGUNAS RUTAS NACIONALES, ESPECIALMENTE EN LA RUTA NACIONAL N° 3, GENERAL JOSÉ ARTIGAS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Legislador Long.

SEÑOR LONG.- Señora Presidenta: quería llamar la atención de la Comisión Permanente y, por este medio, de las autoridades correspondientes, por el grave deterioro que están registrando algunas rutas nacionales. Este se da en un conjunto bastante amplio de rutas donde en los últimos tiempos no se ha realizado el mantenimiento requerido, pero voy a concentrarme específicamente en la situación de la Ruta Nacional N° 3, porque está ocasionando problemas particularmente importantes. Esta ruta, desde su empalme con la Ruta Nacional N° 1 y aproximadamente hasta Paysandú -en particular, el tramo que va del empalme con la Ruta Nacional N° 1 y Paso del Puerto, es decir, hasta los puentes sobre el Río Negro-, presenta un deterioro sumamente grave. El tramo que va desde el kilómetro 128 hasta Trinidad tiene más de veinte años de construido y ha superado ampliamente el tiempo de vida útil para el que fue diseñado.

Asimismo, el tramo que va desde Trinidad hasta Paso del Puerto presenta deformaciones en el pavimento o ahuellamiento, lo que representa un enorme riesgo, particularmente en momentos de lluvia. Esta situación se debe a varias causas, y era previsible desde hace tiempo dado el incremento del transporte, en especial en el rubro maderero, pero también en otros, en particular en el litoral. También ha influido en el creciente deterioro el incremento del tránsito en los últimos tres años por ese tramo de la Ruta Nacional Nº 3 debido al cierre del puente General San Martín, el puente que une Fray Bentos y Puerto Unzué -que sin duda ha sido un factor adicional imposible de prever-, lo cual ha obligado a desviar el tráfico, sobre todo el pesado, hacia el puente General Artigas, en Paysandú. Adicionalmente, las lluvias de los últimos meses han agudizado esta situación.

Por lo tanto, nos encontramos con una ruta muy

importante desde el punto de vista del tránsito de cargas y también del turismo, particularmente en la temporada -pues es muy utilizada tanto por argentinos como por paraguayos-, con un estado de deterioro tal que se vuelve sumamente riesgosa, al punto de que en este tiempo ya han ocurrido accidentes de entidad.

Por todo ello, nos permitimos llamar la atención del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que procure iniciar a la brevedad el proceso de puesta al día de esta ruta o, al menos, de reparación, en la medida de lo posible.

Entendemos que se debería abordar esta situación con la mayor urgencia.

En tal sentido, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, al señor Presidente de la República y también a la Asociación Uruguaya de Caminos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más oradores anotados para hacer uso de la palabra, ha finalizado la media hora previa.

5) CONVOCATORIA A SESIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Y DE LOS SEÑORES DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: tal como acaba de manifestar, nuestra intención es invitar al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y a los señores Directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo a efectos de tener información de primera mano de lo que se está haciendo ante la situación planteada con la empresa Metzen y Sena, una de las principales empresas de Canelones, que hoy está a punto de cerrar.

Al día siguiente de las elecciones nacionales recibimos directamente la noticia de que la empresa se había presentado a concordato, pero de la mano de un acuerdo que tenía con la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En el último año y medio, después de un año de negociación, se había llegado a un acuerdo entre los accionistas de Metzen y Sena y el Estado, por el que se iba a desembolsar cerca de US$ 20:000.000; es de destacar que en los últimos meses ya se habían desembolsado US$ 4:500.000. Desafortunadamente, recibimos la noticia de que los accionistas se presentaban a concordato, y veinte minutos después también lo hizo el Estado.

Al día de hoy, en Metzen y Sena hay una situación complicada. En ella trabajan más de ochocientas personas en forma directa y más de dos mil indirectamente, que se encuentran en una incertidumbre total.

Además, el Estado se involucró directamente en el proceso de esta empresa, no solo en estos últimos años sino desde hace veinte. Ello comenzó con un préstamo de US$ 40:000.000. Luego de este proceso de casi veinte años se llegó a que el Estado interviniera nuevamente con US$ 5:000.000 más -por lo menos, por ahora- aunque había un acuerdo de US$ 20:000.000.

Es de destacar que no solo está en riesgo la gente que trabaja en esta empresa sino un capital importante, de aproximadamente US$ 30:000.000 en madera, que está a nombre del Estado.

Entonces, dado que el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Corporación Nacional para el Desarrollo están trabajando en este tema, queremos recibir información de primera mano, teniendo en cuenta que se viven tiempos de nerviosismo porque se manejan diferentes versiones.

Por lo tanto, lo mejor que podemos hacer en este caso es conocer de primera mano qué es lo que está sucediendo para empezar a dar algunos pasos.

Este es el motivo de mi convocatoria.

SEÑOR RÍOS.- Antes de expresarnos sobre el asunto, nos gustaría saber cuál es la modalidad de comparecencia que plantea el señor Legislador Peña Fernández para esta convocatoria; luego comentaremos lo que la Bancada del Frente Amplio tiene para decir.

SEÑORA PRESIDENTA**.-** A dichos efectos, la Mesa solicita al señor Legislador Peña Fernández que acerque una nota, aclarando el régimen en que desea que comparezcan el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y los señores Directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- La intención es

que comparezcan en régimen de Comisión General.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, uniendo el pedido por escrito a lo planteado por el señor Legislador Peña Fernández, podemos decir que se solicita la presencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería y de los señores Directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo en régimen de Comisión General.

SEÑOR RÍOS.- Señora Presidenta: quienes hemos recorrido el país y hemos estado en Empalme Olmos y en Metzen y Sena recordamos, entre otras cosas, el momento en que esta empresa tuvo problemas con el gas y se reconvirtió, pasando a utilizar la madera.

En representación de los compañeros del Frente Amplio, quiero decir que nos vamos a sumar a esta citación. Fundamos nuestra posición en que consideramos que esta empresa es de vital importancia para Empalme Olmos y en que creemos que la ciudadanía debe conocer cuál es la situación y en qué puede ayudar en la búsqueda de una solución respecto de una problemática que abarca a tanta gente que corre el riesgo de perder su fuente de trabajo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Legislador Peña Fernández de invitar al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y a los señores Directores de la Corporación Nacional para el Desarrollo a concurrir, en régimen de Comisión General, a efectos de que brinden información sobre la situación de la empresa Metzen y Sena. La Presidencia coordinará dicha sesión.

(Se vota:)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) INFORMES DE LA COMISIÓN ESPECIAL RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE VENIAS REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO PARA CONFERIR LOS ASCENSOS AL GRADO DE CORONEL DEL EJÉRCITO, CON FECHA 1° DE FEBRERO DE 2009, A LOS SEÑORES TENIENTES CORONELES, DON CARLOS MÁRQUEZ Y DON ALBERTO MACHIÑENA Y PARA MODIFICAR EL SISTEMA DE ASCENSO CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DEL SENADO, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2009, A LOS SEÑORES TENIENTES CORONELES, DON GERARDO MOLINA Y DON ALEJANDRO J. TRENTINI.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entra al orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del orden del día: "Informes de la Comisión Especial relacionados con las solicitudes de venias remitidas por el Poder Ejecutivo para conferir los ascensos al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 2009, a los señores Tenientes Coroneles, don Carlos Márquez y don Alberto Machiñena y para modificar el sistema de ascenso concedido por Resolución del Senado, de fecha 17 de junio de 2009, a los señores Tenientes Coroneles, don Gerardo Molina y don Alejandro J. Trentini".

"Carp. No. 115/2009
Rep. No. 49/2009

(Antecedentes:)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Articulo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir los ascensos al grado de Coronel del Ejército Nacional, con fecha 1° de febrero de 2009, a los siguientes señores Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EN EL ARMA DE INFANTERÍA

Por el Sistema de Selección

- Teniente Coronel don Carlos M. Márquez

EN EL ARMA DE INGENIEROS

Por el Sistema de Selección

- Teniente Coronel don Alberto Machiñena

Asimismo, se modifica el Sistema de Ascenso concedido por Resolución de la Cámara de Senadores de 17 de junio de 2009, de los siguientes señores Tenientes Coroneles.

EN EL ARMA DE INFANTERIA

Por el Sistema de Antigüedad

- Teniente Coronel don Gerardo Molina

EN EL ARMA DE INGENIEROS

Por el Sistema de Antigüedad

- Teniente Coronel don Alejandro J. Trentini.

Sala de la Comisión, a 1º de diciembre de 2009

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de octubre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE.-

DOÑA MARGARITA PERCOVICH.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo solicitando las venias correspondientes para conferir los Ascensos al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1ro. de febrero de 2009, a los siguientes señores Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Asimismo, se deja constancia que en el presente se incluye a los señores Tenientes Coroneles don Gerardo Molina y don Alejandro J. Trentini, en virtud de que acorde a la Resolución de la Cámara de Senadores de 17 de junio de 2009 se le concedió la venia a los precitados señores Jefes para ascenso por el Sistema de Selección, correspondiendo previo al dictado del nuevo acto administrativo, modificar el Sistema de Ascenso acorde a lo solicitado por el Comando General del Ejército.

EN El ARMA DE INFANTERIA

Por el Sistema de Antigüedad

- Teniente Coronel don Gerardo Molina.

Por el Sistema de Selección

- Teniente Coronel don Carlos M. Márquez.

EN EL ARMA DE INGENIEROS

Por el Sistema de Antigüedad

-Teniente Coronel don Alejandro J. Trentini

Por el Sistema de Selección

-Teniente Coronel don Alberto Machiñena

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República;
Dr. Gonzalo Fernández

ANTECEDENTES

RESERVADO

7

Ejército Nacional

SIEMPRE PRESENTE

Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército

DATOS BIOGRÁFICOS:

Hoja 1 de 4

Grado y Nombre:	TENIENTE CORONEL CARLOS MARÍA MARQUEZ FIGLIAMONTE			
Arma	INFANTERIA		Situación	Actividad
			Fecha de Retiro::	----
Nombre de la Promoc.	"INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII", AÑO 1977			
Cargo actual:	Misión Oficial en Haití, Observador Militar.-			
Fecha de Nacimiento:	16-ene-1958	Lugar de nacimiento:	18a.Sección Dpto.Montevideo	
Liceo Militar, desde	----	hasta	----	
Ingreso a las FF.AA.	1-mar-1977	Ingreso a la E.M.	1-mar-1977	
Estado Civil	Casado			
Nombre de la esposa	Olga Susana Castro			
Nombre de los hijos:	Carla Lorena			

ASCENSOS

GRADO	ASCENSO
Alférez	1-feb-1981
Teniente Segundo	1-feb-1983
Teniente Primero	1-feb-1986
Capitán	1-feb-1994
Mayor	1-feb-1998
Teniente Coronel	1-feb-2003
Coronel	
General	
Teniente General	

RESERVADO

COMP[illegible]

RESE 8)O

Ejército Nacional

SIEMPRE PRESENTE

Comisión Calificadora del Personal Superior

de las Armas del Ejército

Hoja 2 de 4

SERVICIOS PRESTADOS **TENIENTE CORONEL CARLOS MARÍA MARQUEZ**

GRADO	DESTINO	OBSERVACIONES	DESDE	HASTA
Alférez	Bn.I. N° 15	A prestar servicios.-	01/02/1981	28/03/1981
Tte.1ro.	E.A.S.	A realizar C.C.P.OO.-	28/03/1981	21/04/1989
	E.A.S.	A realizar C.C.P.OO.-	21/04/1989	05/04/1990
	S.M.A.	A prestar servicios.-	05/04/1990	28/12/1990
Capitán	D.N.S.FF.AA.	A prestar servicios.-	28/12/1990	08/08/1996
Mayor	D.N.S.FF.AA.	Jefe de Departamento.-	08/08/1996	21/04/1998
	I.M.E.S.	A realizar C.C.P.JJ.-	21/04/1998	12/04/1999
	S.CC.MM.	Jefe de División.-	12/04/1999	19/01/2000
	D.N.S.FF.AA.	Jefe de Departamento.-	19/01/2000	24/12/2002
Tte.Cnel.	S.R.P.FF.AA.	Habilitado.-	24/12/2002	02/02/2005
	C.G.E.	Misión Exterior.-	02/02/2005	22/08/2005
	S.R.P.FF.AA.	Integrante.-	22/08/2005	15/12/2006
	D.N.S.FF.AA.	Jefe Del Dpto. de Personal del	15/12/2006	15/02/2007
		Hospital Central de las FF.AA.-	15/02/2007	07/04/2008
	E.M.E.	Jefe de División.-	07/04/2008	07/10/2008
	C.G.E.	Misión Exterior.-	07/10/2008	

RESERVADO

RESERVADO

9

Ejército Nacional

Comisión Calificadora del Personal Superior

de las Armas del Ejército

Hoja 3 de 4

TENIENTE CORONEL CARLOS MARÍA MARQUEZ

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS

PAIS - ORGANIZACIÓN	DENOMINACIÓN	AÑO
O.N.U.	Distintivo por los servicios prestados como Observador Militar en	
	Angola.-	1996
Uruguay	Diploma con motivo de haber realizado el Cursillo de Contra	
	Inteligencia para Oficiales.-	2001
Uruguay	Diploma con motivo de haber realizado el Cursillo de Analistas de	
	Inteligencia para Oficiales.-	2001
O.N.U.	Distintivo por los servicios prestados como Observador Militar en el	
	Congo.-	2006

CURSOS:

PAIS	DENOMINACIÓN	AÑO
Uruguay	Curso de Destrucción de Munición y Aplic.Exp.Com. al uso Militar.-	1981
Uruguay	Curso de Abastecimiento General para Oficiales.-	1982
Uruguay	Curso de Instructor de Esgrima.-	1985
Uruguay	Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales.-	1990
Uruguay	Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes.-	1999
Uruguay	Cursillo de Contra Inteligencia para Oficiales.-	2001
	Cursillo de Analistas de Inteligencia para Oficiales.-	2001

RESERVADO

RESERVADO

10

Ejército Nacional

SIEMPRE PRESENTE

Comisión Calificadora del Personal Superior

de las Armas del Ejército

Hoja 4 de 4

TENIENTE CORONEL CARLOS MARÍA MARQUEZ

MISIONES OFICIALES

PAIS	DENOMINACIÓN	DESDE	HASTA
España	Asiste a la Empresa Urovsa para ser instruido en todos los		
	aspectos del Material adquirido por el Ejército Nacional.-	23-abr-1994	17-may-1994
Angola	Integra la Avanzada del Bn. "Uruguay III".-	19-may-1995	4-jul-1996
Congo	Concurre como Observador Militar en la Operación de		
	Mantenimiento de la Paz de la O.N.U.-	10-sep-2005	13-sep-2006
Haiti	Concurre como Observador Militar en la Operación de		
	Mantenimiento de la Paz de la O.N.U.-	7-oct-2008	

TITULOS UNIVERSITARIOS - DIPLOMAS

PAIS	DENOMINACIÓN	AÑO

RESERVADO

COMPI

RESERVADO

11

Ejército Nacional

SIEMPRE PRESENTE

Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército

DATOS BIOGRÁFICOS:

Hoja 1 de 4

Grado y Nombre:	TTE.CNEL ALBERTO MACHIÑENA CARRERA			
Arma:	INGENIEROS		Situación	ACTIVIDAD
			Fecha de Retiro:	----------
Nombre de la Promoc.	"BATALLA DE LAS PIEDRAS", AÑO 1981.-			
Cargo actual:	Jefe de División en el C.A.L.E.-			
Fecha de Nacimiento:	5-ago-1960	Lugar de nacimiento:	18.Secc.Dpto Mdeo	
Liceo Militar, desde	----------	hasta	----------	
Ingreso a las FF.AA.	1-mar-1977	Ingreso a la E.M.	1-mar-1977	
Estado Civil	Casado			
Nombre de la esposa	María Alejandra Alanís Moreno			
Nombre de los hijos:	Luis Ignacio			
	Maria Eugenia			

ASCENSOS

GRADO	ASCENSO
Alférez	21-dic-1981
Teniente Segundo	*1-feb-1984*
Teniente Primero	*1-feb-1987*
Capitán	*1-feb-1994*
Mayor	*1-feb-1998*
Teniente Coronel	*1-feb-2004*
Coronel	
General	
Teniente General	

RESERVADO

COMPU

RESERVADO

12

Ejército Nacional

SIEMPRE PRESENTE

Comisión Calificadora del Personal Superior

de las Armas del Ejército

Hoja 2 de 4

SERVICIOS PRESTADOS TTE.CNEL ALBERTO MACHIÑENA

GRADO	DESTINO	OBSERVACIONES	DESDE	HASTA
Alférez	Bn.Ing.Serv.Nº 7.-	A prestar servicios.-	26/12/1981	25/02/1985
Tte.2º	B.Ing.Nº 1.-	A prestar servicios.-	25/02/1985	07/01/1988
Tte.1º	Bn.Ing.Nº 1.-	A prestar servicios.-	07/01/1988	05/04/1990
	E.A.S.-	A realizar el C.C.P.OO.-	05/04/1990	07/01/1992
	B.Ing.Nº 1.-	A prestar servicios.-	07/01/1992	19/02/1992
	Bn.Ing.Cbte.Nº 2.-	A prestar servicios.-	19/02/1992	01/02/1994
pitán	Bn.Ing.Cbte.Nº 2.-	A prestar servicios.-	01/02/1994	01/02/1998
Mayor	Bn.Ing.Cbte.Nº 2.-	A prestar servicios.-	01/02/1998	21/04/1998
	I.M.E.S.-	A realizar el C.C.P.JJ.-	21/04/1998	20/12/1998
	S.M.A.-	Jefe de Dpto.-	20/12/1998	24/12/2002
	S.I.E.-	Jefe de División.-	24/12/2002	27/05/2003
	B.Ing.Nº 1.-	Habilitado.-	27/05/2003	29/12/2003
	B.Ing.Nº 1.-	Jefe del Estado Mayor.-	29/12/2003	02/02/2005
Tte.Cnel	E.M.E.-	Jefe de División.-	02/02/2005	05/07/2005
	C.G.E.-	Misión en el exterior.-	05/07/2005	23/06/2006
	E.M.E.-	Jefe de División.-	23/06/2006	31/01/2007
	Bn.Ing.Constr. Nº 5.-	Jefe.-	31/01/2007	13/04/2009
	C.A.L.E.-	Jefe de División.-	13/04/2009	

RESERVADO

COMP

RESERVADO

13

Ejército Nacional

Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército

Hoja 3 de 4

TTE.CNEL. ALBERTO MACHIÑENA

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS

PAIS - ORGANIZACIÓN	DENOMINACIÓN	AÑO
O.N.U.	Distintivo otorgado por la O.N.U. por los servicios prestados como	
	Observador Militar en la Rep. Dem del Congo.-	2006
Uruguay	Distintivo Especial de Ejercicio de Comando de Tropas.-	2007

CURSOS:

PAIS	DENOMINACIÓN	AÑO
Uruguay	Curso de Abastecimiento General para Oficiales.-	1982
Uruguay	Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales.-	1991
Uruguay	Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes.-	1998

RESERVADO

COMPU

188

RESERVADO
14

Ejército Nacional
SIEMPRE PRESENTE

Comisión Calificadora del Personal Superior
de las Armas del Ejército

Hoja 4 de 4

TTE.CNEL. ALBERTO MACHIÑENA

MISIONES OFICIALES

PAIS	DENOMINACIÓN	DESDE	HASTA
Congo	Como Observador Militar de la O.N.U.-	23/05/2005	26/05/2006

TITULOS UNIVERSITARIOS - DIPLOMAS

PAIS	DENOMINACIÓN	AÑO

RESERVADO

COMPUT

COMISIÓN PERMANENTE
Comisión Especial

ACTA N° 2

En Montevideo, el día primero de diciembre del año dos mil nueve, a la hora catorce y cinco minutos se reúne la Comisión Especial de la Comisión Permanente.

Asisten la señora Legisladora Margarita Percovich y los señores Legisladores Mariano Arana y Álvaro Lorenzo.

Preside la señora Legisladora Margarita Percovich.

Actúan en Secretaria la Secretaria de Comisión, señora Dinorah Amato y la Prosecretaria, señora Gloria Mederos.

1) Asuntos entrados:

A) CARPETA N° 112/2009. Resolución de la Presidencia de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud, a un funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Escalafón E — personal de Oficios — Serie 8, Imprenta y Encuadernación) Distribuido N° 83/2009. Informe presentado por la señora Legisladora Margarita Percovich.

B) CARPETA N° 113/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física, a la Técnico II Médico Urólogo (Interino) del Instituto Nacional de Cáncer (Programa 06 - Unidad Ejecutora 008 — Escalafón A — Grado 09 — Correlativo 830). Distribuido N° 80/2009. Informe presentado por la señora Legisladora Margarita Percovich.

C) CARPETA N° 114/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Administrativo 1 Administrativo de la Dirección General de la Salud (Programa 04 — Unidad Ejecutora 003 — Escalafón C — Grado 05 — Correlativo 70220). Carpeta N° 114/2009. Distribuido N° 81/2009. Informe presentado por la señora Legisladora Margarita Percovich.

D) CARPETA N° 115/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para conferir ascensos al grado de Coronel del Ejército a varios señores Tenientes Coroneles. Distribuido N° 82/2009.

E) CARPETA N° 118/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar como fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno a la doctora Nidia Margot Morosini Varela. Distribuido N° 85/2009.

F) CARPETA N° 119/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar como Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno a la doctora Stella Mary Llorente Clavijo. Distribuido N° 86/2009.

G) CARPETA N° 120/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física a la Especialista VI Servicios Asistenciales del Hospital 'Dr. Gustavo Saint Bois', dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 06 — Unidad Ejecutora 012 — Escalafón D - Grado 04 — Correlativo 6790). Distribuido N° 84/2009. Informe presentado por la señora Legisladora Margarita Percovich.

2) Asuntos considerados:

A) CARPETA N° 112/2009 Mensaje de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud, a un funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Escalafón E -Personal de Oficios - Serie B Imprenta y Encuadernación). Distribuido Nº 83/2009.

En consideración. Se vota: 3 en 3. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Legisladora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal.

B) CARPETA N° 113/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física, a la Técnico II Médico Urólogo (Interino) del Instituto Nacional de Cáncer (Programa 06 - Unidad Ejecutora 008 — Escalafón A — Grado 09 — Correlativo 830). Distribuido Nº 80/2009.

En consideración. Se vota: 3 en 3. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Legisladora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal.

C) CARPETA Nº 114/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de omisión a los deberes funcionales a la Administrativo 1 Administrativo de la Dirección General de la Salud (Programa 04— Unidad Ejecutora 003 — Escalafón C — Grado 05 — Correlativo 70220). Distribuido N° 81/2009.

En consideración. Se vota: 3 en 3. Afirmativa.

UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Legisladora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal.

D) CARPETA N° 120/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física, a la Especialista VI Servicios Asistenciales del Hospital 'Dr. Gustavo Saint Bois', dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 06 — Unidad Ejecutora 012 — Escalafón D — Grado 04 — Correlativo 6790). Distribuido Nº 84/2009.

En consideración. Se vota: 3 en 3. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Legisladora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal.

E) CARPETA N° 118/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar como Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno a la doctora Nidia Margot Morosini Varela. Distribuido N° 85/2009.

En consideración. Se vota: 3 en 3. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Legislador Álvaro Lorenzo, quien lo hará en forma verbal.

F) CARPETA N° 119/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar como Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno a la doctora Stella Mary Llorente Clavijo. Distribuido N° 86/2009.

En consideración. Se vota: 3 en 3. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Legislador Álvaro Lorenzo, quien lo hará en forma verbal.

G) CARPETA N° 115/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para conferir ascensos al grado de Coronel del Ejército a varios señores Tenientes Coroneles. Distribuido N° 82/2009.

En consideración. Se vota: 3 en 3. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Legislador Álvaro Lorenzo, quien lo hará en forma verbal.

A la hora catorce y treinta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman la señora Presidenta y la señora Secretaria de Comisión.

Margarita Percovich, Presidenta.
Dinorah Amato, Secretaria."

- Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

Debido a que no se encuentra en Sala el Miembro Informante, solicitamos al señor Legislador Ríos, que es integrante de la Comisión Especial, que nos informe sobre este punto.

SEÑOR RÍOS.- Es un placer, señora Presidenta.

En este caso, el Poder Ejecutivo solicita venia para conferir ascensos al grado de Coronel del Ejército Nacional, con fecha 1º de febrero de 2009, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, a los siguientes señores Tenientes Coroneles: en el Arma de Infantería, al Teniente Coronel don Carlos M. Márquez; en el Arma de Ingenieros, al Teniente Coronel don Alberto Machiñena; en el Arma de Infantería, al Teniente Coronel don Gerardo Molina y en el Arma de Ingenieros, al Teniente Coronel don Alejandro J. Trentini.

Estos representantes de las Fuerzas Armadas vienen a llenar vacíos, y por ello la correspondiente solicitud del Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional.

En aras de lograr un buen funcionamiento, se nos solicita la aprobación de estas venias en forma urgente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución presentado por la Comisión Especial.

(Se lee:)

"Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir los ascensos al grado de Coronel del Ejército Nacional, con fecha 1º de febrero de 2009, a los siguientes señores Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.- En el Arma de Infantería.- Por el Sistema de Selección.- Teniente Coronel don Carlos M. Márquez.- En el Arma de Ingenieros.- Por el Sistema de Selección.- Teniente Coronel don Alberto Machiñena.- Asimismo, se modifica el Sistema de Ascenso concedido por Resolución de la Cámara de Senadores de 17 de junio de 2009, de los siguientes señores Tenientes Coroneles.- En el Arma de Infantería.- Por el Sistema de Antigüedad.- Teniente Coronel don Gerardo Molina.- En el Arma de Ingenieros.- Por el Sistema de Antigüedad.- Teniente Coronel don Alejandro J. Trentini".

- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

- 7 en 7. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

7) INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE VENIA REMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR COMO FISCAL LETRADA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DE TERCER TURNO, A LA DOCTORA STELLA MARY LLORENTE CLAVIJO.

SEÑOR RÍOS.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RÍOS.- Si no existe ningún impedimento por parte de la Mesa, solicito que el Cuerpo considere en primer lugar el nombramiento de la Fiscal Letrada Departamental de Maldonado, doctora Stella Mary Llorente Clavijo.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay ningún inconveniente, señor Legislador.

Se pasa a considerar el asunto contenido en la Carpeta Nº 119/2009, relativo al Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno -Escalafón 'N' Magistrados-, a la doctora Stella Mary Llorente Clavijo.

(Antecedentes:)

"Carp. N° 119/09
Rep. N° 44/09

COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Especial

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno (Escalafón "N" Magistrados), a la doctora Stella Mary Llorente Clavijo.

Sala de la Comisión, a 1° de diciembre de 2009.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de octubre de 2009.

A la Presidenta de la Comisión Permanente

Sra. MARGARITA PERCOVICH

Presente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida proceder a la designación de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno (Escalafón "N" Magistrados) cuyo nombre y mérito se individualiza en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura -en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal-, el nombre de la señora Fiscal Letrada Adjunta, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo (Oficio N° 144/08 de 4 de diciembre de 2008 y complementarios Nos. 16/09 y 154/09 de 25 de febrero y 19 de octubre de 2009, respectivamente).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora -Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.

El Poder Ejecutivo -como órgano jerarca máximo en materia administrativa- tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En efecto, la **Dra. Stella Mary Llorente Clavijo** ingresó al Ministerio Público y Fiscal por Concurso de Méritos y Prueba de Aptitud el 15 de diciembre de 1993, en un cargo de Secretario Letrado (Escalafón A", Grado 13). Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 2003 fue designada, por vía de ascenso, en el cargo de Fiscal Letrada Adjunto (Escalafón "N") en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal, donde actualmente se desempeña.

A lo largo de su dilatada trayectoria funcional en el

orden nacional, la Dra. Llorente ha evidenciado excelente capacidad y solvencia técnica, lo que aunado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas encomendadas, la hacen plenamente merecedora del ascenso que significa acceder al cargo de Fiscal Letrada Departamental para el que se la propone.

En base a las razones expuestas. es que se solicita a la Comisión Permanente la venia que habilite la designación de la Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Cuarto Turno (Escalafón "N" Magistrados), **Dra. Stella Mary Llorente Clavijo**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno (Escalafón "N" Magistrados).

El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidenta de la Comisión Permanente con su más alta consideración.

Exps.2009. – 11 – 0001 – 7021

Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República; **María Simon.**

DISPOSICIÓN CITADA

Decreto-Ley N° 15.365, de 30 de diciembre de 1982

Artículo 1°.- (Concepto orgánico. Objetivos). El Ministerio Público y Fiscal constituye un cuerpo técnico-administrativo jerarquizado al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, bajo la jefatura directa del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, integrado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Fiscalías Letradas Nacionales, Fiscalía Adjunta de Corte, Fiscalía Letrada Suplente, Fiscalías Letradas Departamentales y Fiscalías Letradas Adjuntas, que tiene como objetivos la defensa de la sociedad, la defensa y representación del Estado en el ámbito que las leyes le asignen y el asesoramiento al Poder Ejecutivo y a la Justicia cuando le sea requerido.

Fuente: Redacción dada por Ley Nº 16.170 de 28/12/1990 artículo 364.

CAPÍTULO I - OBJETO Y ORGANIZACIÓN

Artículo 4°.- (Estructura orgánica). El Ministerio Público y Fiscal cumplirá sus objetivos y funciones por medio de la siguiente estructura orgánica jerárquicamente ordenada:

1) Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

2) Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil: de o Penal, de Hacienda y de Aduana.

3) Fiscalía Adjunta de Corte.

4) Fiscalía Letrada Suplente.

5) Fiscalías Letradas Departamentales.

6) Fiscalías Letradas Adjuntas.

Fuente: Numeral 2°) *redacción daba por Decreto Ley Nº 15.648 de 22 de octubre de 1984, artículo 4.*

Artículo 7°.- (Competencia funcional en el orden administrativo). Al Fiscal de Corte y Procurador Generar de la Nación, en el orden administrativo, corresponde:

1) Ejercer la jefatura directa e integral del Ministerio Público y Fiscal con facultades de vigilancia y superintendencia directiva, correctiva, consultiva e instructiva de sus integrantes.

2) Solicitar, de cualquier dependencia del Poder Ejecutivo, las informaciones que estimare necesarias para el mejor cumplimiento de sus cometidos y requerir directamente en el ejercicio de sus funciones, al igual que los demás miembros del Ministerio Público, el auxilio de la fuerza pública.

3) Dirimir contiendas de competencia entabladas entre Fiscales.

4) Proponer al Poder Ejecutivo, en su oportunidad, la designación de los Fiscales que deberán actuar en lo nacional y en lo departamental durante el período de vacaciones judiciales, y el de sus respectivos subrogantes.

5) Proponer al Poder Ejecutivo la designación, el traslado y la promoción de los magistrados integrantes del Ministerio Público y Fiscal.

6) Disponer, cuando corresponda, las subrogaciones de los magistrados del Ministerio Público y Fiscal, ciñéndose al régimen legal y reglamentario que las determinen.

7) Disponer los traslados de funcionarios del organismo de un despacho a otro de las unidades con sede en la Capital, y proponer su redistribución entre las sedes departamentales y de la Capital hacia ellas o viceversa cuando razones atinentes a la mejor marcha del servicio así lo aconsejen.

8) Poner en conocimiento del Ministerio de Educación y Cultura las circunstancias que a su

juicio aconsejen modificar las disposiciones que rigen el servicio y sugerir la adopción de las medidas o la promoción de las gestiones que crea corresponder.

9) Cometer al Fiscal Adjunto de Corte, al Fiscal Letrado Suplente y a los Secretarios Letrados de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, las tareas técnicas y administrativas que considere convenientes y acordes, respectivamente, con sus jerarquías.

10) Elevar al Ministerio de Educación y Cultura, dentro de los seis meses de cada ejercicio, la memoria anual del Ministerio Público y Fiscal.

Fuentes: Numeral 7º) redacción dada por Decreto Ley N° 15.648, de 22 de octubre de 1984, artículo 4°.
Numerales 8º) y 10) redacción dada por: Ley N° 16.170, 28 de diciembre de 1990, artículo 364.

CAPÍTULO V - DE LAS FISCALÍAS LETRADAS DEPARTAMENTALES

Artículo 17.- (Objetivos y competencia funcional en el orden judicial). A los Fiscales Letrados Departamentales, conforme a lo que a ley establezca, compete:

1) Ejercer las funciones especificadas para el Ministerio Público en lo Civil de la Capital, dentro de la jurisdicción que le fuere asignada.

2) Hacer o propio con las detalladas para los del Ministerio Público en lo Penal en los apartados 1), 2) y 4) del artículo 12 de esta ley, dentro de la jurisdicción criminal que para los órganos de la justicia ordinaria delimita el Código del Proceso Penal.

3) Ejercer el Ministerio Fiscal dentro de su jurisdicción en todo asunto respecto al cual la ley prescriba expresamente su intervención.

Fuente: Numeral 3º) redacción dada por. Decreto Ley Nº 15.648, de 22 de octubre de 1984, artículo 4°.

CAPÍTULO VII - DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FISCAL

SECCIÓN II - NOMBRAMIENTO

Artículo 21.- (Nombramiento de los Fiscales Letrados Nacionales, Fiscal Adjunto de Corte y Fiscal Letrado Suplente). Para ser designado Fiscal Letrado Nacional, Fiscal Adjunto de Corte o Fiscal Letrado Suplente, se requiere:

1) Cinco años de actuación en el Ministerio Público o Fiscal.

2) Ciudadanía natural o legal con cinco años de ejercicio.

Artículo 22.- (Nombramiento de los Fiscales Letrados Departamentales y Fiscales Letrados Adjuntos). Para ser designado Fiscal Letrado Departamental y Fiscal Letrado Adjunto, se requiere:

1) Titulo de abogado.

2) Ciudadanía natural o legal con tres años de ejercicio.

3) Habilitación psíquica, física y moral para el desempeño del cargo.

Es impedimento psico-físico el que resulta de enfermedades crónicas o permanentes que afecten gravemente la actividad de la personalidad física o psíquica.

Es impedimento moral el generado por el comportamiento socialmente degradante o por las condenaciones de carácter penal.

No puede ser nombrado Fiscal quien esté procesado por delito perseguible mediante acción pública.

CAPÍTULO VII - DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FISCAL

SECCIÓN III - RÉGIMEN ESTATUTARIO

Artículo 31.- (Ingreso y carrera del Ministerio Público y Fiscal). El ingreso al Ministerio Público y Fiscal se hará por el cargo de menor jerarquía.

El régimen normal de ascensos en el Ministerio Público y Fiscal se ajustará a los principios de la carrera administrativa, según el orden establecido en el artículo 4º. Solo será admisible apartarse de estos principios en casos excepcionales, cuando así lo solicite el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación fundándose en el interés del servicio.

Artículo 32.- (Normas que regulan la carrera de los magistrados del Ministerio Público y Fiscal). El traslado de los Fiscales Letrados Departamentales a las sedes homólogas conceptuadas como de ascenso se hará de acuerdo a pautas de antigüedad calificada, sin perjuicio de dar prevalencia, en todo caso, a la

especial aptitud funcional o a la versación científico-jurídica. La calificación de Fiscalía Letrada Departamental de ascenso se hará atendiendo exclusivamente a los principios que establecerá la reglamentación, con la finalidad de adecuar la calidad y cantidad de actividad de cada sede, con la proximidad de su radicación a la capital de la República.

La misma norma regirá, en lo pertinente, el ascenso de los Fiscales Adjuntos a las Fiscalías Letradas Departamentales; la de los Fiscales Letrados Departamentales a la Fiscalía Adjunta de Corte y, sucesivamente, la promoción a los cargos de superior jerarquía de acuerdo al orden establecido en el artículo 4º**.**

Artículo 33.- (Deberes funcionales). El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, los Fiscales Letrados Nacionales, el Fiscal Adjunto de Corte, el Fiscal Letrado Suplente, los Fiscales Letrados Departamentales y los Fiscales Letrados Adjuntos quedan sujetos a las siguientes obligaciones:

1) Residir en el lugar donde tenga su asiento la Fiscalía correspondiente. En casos especiales de imposibilidad debidamente justificados, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación podrá conceder a dichos magistrados autorización temporal para residir en otro lugar, comunicándolo al Ministerio de Justicia, estándose a lo que este en definitiva resuelva.

2) Asistir diariamente a su despacho.

3) Cumplir las obligaciones inherentes a su cargo y hacerlas cumplir a sus subordinados.

4) Expedir sus dictámenes dentro de los términos fijados por las disposiciones vigentes.

5) Abstenerse de emitir y hacer públicos juicios o censuras, manifiestos o encubiertos, en sus dictámenes o por cualquier otro medio, sobre gobernantes o jerarcas del servicio; dar a publicidad o facilitar de cualquier modo la difusión de antecedentes e informaciones sobre cuestiones o asuntos de cualquier naturaleza de que conozcan, o en que intervengan o hubieran intervenido en razón de sus funciones; promover gestiones relativas a la organización o funcionamiento del servicio a su cargo o de su situación administrativa o de la de sus funcionarios, de otro modo que por escrito y ante el jerarca respectivo."

– En discusión.

SEÑOR RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RÍOS.- Señora Presidenta: todos los Legisladores que estamos en Sala -y también los que no están- sabemos de la importancia que tiene el Fiscal en la ejecución del derecho y en la aplicación de las normas jurídicas. En estos casos teníamos Fiscales *ad hoc*, que nos daban estabilidad en el proceso jurídico penal, pero ser titular del cargo garantiza aún más lo que veníamos haciendo. A instancias del Procurador General de la Nación, se ha solicitado el nombramiento de la doctora Llorente para este cargo en el departamento de Maldonado, donde se dan ciertas particularidades debido a su crecimiento y a su situación.

Esta persona ingresó al Ministerio Público y Fiscal por Concurso de Méritos y Pruebas de Aptitud el 15 de diciembre de 1993, en el cargo de Secretario Letrado. Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 2003 fue designada, por vía de ascenso, en el cargo de Fiscal Letrada Adjunta, por lo que cuenta con todas las condiciones jurídicas y con la experiencia en el cargo como para ser Fiscal titular de Maldonado.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de este nombramiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución presentado por la Comisión Especial.

(Se lee:)

"Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno (Escalafón 'N' Magistrados), a la doctora Stella Mary Llorente Clavijo".

- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

- 7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE VENIA REMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR COMO FISCAL LETRADA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES DE PRIMER TURNO, A LA DOCTORA NIDIA MARGOT MOROSINI VARELA.

Se pasa a considerar el asunto contenido en la Carpeta Nº 118/2009, relativo al Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita venia para designar como Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno -Escalafón 'N' Magistrados-, a la

doctora Nidia Margot Morosini Varela.

(Antecedentes:)

"Carp. N° 118/09
Rep. N° 43/09

COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Especial

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno (Escalafón "N" Magistrados), a la doctora Nidia Margot Morosini Varela.

Sala de la Comisión, a 1° de diciembre de 2009.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de octubre de 2009.

A la Presidenta, de la Comisión Permanente

Sra. MARGARITA PERCOVICH
Mensaje N°48/09

Presente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno (Escalafón "N" Magistrados) cuyo nombre y mérito se individualiza en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura -en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal -, el nombre de la Señora Secretaria Letrada, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo (Oficio N° 111/09 de fecha 31 de julio de 2009).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora - Ministerio Público y Fiscal -jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.

El Poder Ejecutivo -como órgano jerarca máximo en materia administrativa- tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En efecto, la **Dra. Nidia Margot Morosini Varela** ingresó al Ministerio Público y Fiscal por Resolución del Poder Ejecutivo N° 55 de 31 de mayo de 2001, en un cargo de Secretario Letrado (Escalafón "A", Grado 13), en la Fiscalía Letrada Departamental de San José. Posteriormente y por Resolución de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación N° A/167/07 de 17 de diciembre de 2007, es trasladada a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno, para cumplir tareas de asistencia técnica a su titular, donde actualmente se desempeña.

A lo largo de su desempeño en las distintas sedes en que ha debido actuar como Secretaria Letrada, la Dra. Morosini ha evidenciado excelente capacidad y solvencia técnica, lo que aunado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas encomendadas, la hacen plenamente merecedora del ascenso que significa acceder al cargo de Fiscal Letrada Departamental para el que se la propone.

En base a las razones expuestas es que se solicita a la Comisión Permanente la venia que habilite la designación de la Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno (Escalafón "A" Profesional), **Dra. Nidia Margot Morosini Varela**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno (Escalafón "N" Magistrados).

El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidenta de la Comisión Permanente con su más alta consideración.

Exps.2009 – 11 – 0001 – 6992

Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República; **María Simon.**

Ministerio Público y Fiscal

HISTORIA FUNCIONAL

DRA. NIDIA MARGOT MOROSINI VARELA

Cargo: Secretario Letrado Escalafón A, Grado 13
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 01/04/2001
Asunto: 112/01
Resolución: P:E N° 55 del 31/05/2001
Detalle: Ingreso a la Administración Pública el 15/05/1978 – Poder Judicial. Incorporación a Fisc. de Corte con retroactividad al 01/04/2001.
Escalafón: A PROFESIONAL
Cargo: ASESOR I ABOGADO
Grado: 13
Serie: PROFESIONAL

Fecha de Resolución: 28/10/1999
Asunto: 323/99
Resolución: Fiscalía de Corte y Proc. Gral. de la Nación
Detalle: Contratos de arrendamiento de servicio en el marco del "Fortalecimiento Institucional" del Ministerio Público y Fiscal.

Fecha de Resolución: 31/05/2001
Asunto: N° 55
Resolución: Poder Ejecutivo
Detalle: Designación para ocupar un cargo vacante de Secretario Letrado en las Fiscalías Letradas Departamentales de San José de ler. y 2° Turno

Fecha de Resolución: 25/12/07
Asunto: 2007/11/19/1096
Resolución: Fiscalía de Corte A/167/07
Detalle: Traslado a la Fiscalía Letrada Nacional en lo Civil de 16° Turno

Fecha de Resolución: 11/11/2008
Asunto: S/N
Resolución: Resol. Fisc. de Corte A/224/08
Detalle: Reconocimiento por haber asistido al 80% de las Jornadas Académicas organizadas por el Área de Capacitación.

CERTIFICADOS:

Fecha: Marzo de 1996
Tema: Título de Abogada - Universidad de la República - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Fecha: 15 y 16/06/1996
Tema: Seminario "Modernas Alternativas para el Acceso a la Justicia: Pequeñas causas y Mediación. Intercambio Regional de Experiencias".
Organizado por: Suprema Corte de Justicia, OPP, BID y FAS.

Fecha: 28, 30/10/1996 y 01/11/1996
Tema: Taller SOBRE "Técnicas de Mediación. El Conflicto. Condiciones proceso de mediación. El propio proceso de mediación: Resolución y Acuerdo. Seguimiento y control de la solución".
Organizado por: Centro de Estudios Judiciales del Uruguay.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: noviembre y diciembre de 1996
Tema: Talleres de Capacitación "Los Centros de Salud Social: Una experiencia de acciones integradas".
Organizado por: Programa de Fortalecimiento de las áreas sociales, OPP/BID/PNUD, Suprema Corte de Justicia, Ministerio de Salud Pública.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente

Fecha: 02 y 04/06/1998
Tema: Seminario "Aspectos prácticos del nuevo Código del Proceso Penal".
Organizado por: Instituto Uruguayo de Derecho Procesal y el Centro de Estudiantes de Derecho.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente

Fecha: 08 y 12/11/1999
Tema: VII Seminario de Introducción a la Ciencia Criminalística.
Organizado por: Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Policía Técnica, Policía Nacional, Escuela de Criminalística.
Detalle: Certificado que cumplió con todas las obligaciones correspondientes al respectivo programa.

Fecha: 23/02/2000
Tema: Videoconferencia sobre la Ley N° 17.060 y el Decreto N° 354/99.
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal. Unidad de Capacitación.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente

Fecha: 03/04/2000
Tema: Videoconferencia sobre el tema "La Protección Jurídica de los Intereses Difusos".
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal. Unidad de Capacitación
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 30/05/2000
Tema: Videoconferencia sobre el tema Determinación e individualización de la Pena.
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal. Unidad de Fortalecimiento institucional.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 29/06/2000
Tema: Videoconferencia sobre el tema Régimen de Salidas Transitorias.
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal. Unidad de Fortalecimiento Institucional.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 10/10/2000
Tema: Videoconferencia sobre el tema "Quiebra".
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal Unidad de Fortalecimiento Institucional.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 07/11/2000
Tema: Videoconferencia sobre el tema Aspectos Periciales, Médico-Legales y Criminalísticos de los Accidentes de Tránsito, celebrado el 30 de octubre.
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal. Unidad de Fortalecimiento Institucional.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 23/11/2000
Tema: Videoconferencia sobre el tema "El análisis de la Ley N° 17.272".
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal. Unidad de Fortalecimiento Institucional.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 28/03/2001
Tema: Videoconferencia sobre el tema Modificaciones de la Ley de Presupuesto (Ley N° 17.296) en materia aduanera y temas prácticos de Derecho Aduanero.
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal. Unidad de Fortalecimiento Institucional.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 18/08/2001
Tema: Jornadas sobre "Informática, Derecho y Protección Jurídica del Software".
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal. Unidad de Fortalecimiento
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 22/08/2001
Tema: Videoconferencia sobre "Aspectos Generales de la Delincuencia Informática".
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal. Unidad de Fortalecimiento
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 26, 27 y 28/09/200l
Tema: Taller de Capacitación - Proyecto Sinergia "Derechos de Infancia y Adolescencia. Maltrato y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes"
Organizado por: UNICEF y bice (Oficina internacional católica de la infancia).
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 20/03/2002
Tema: Videoconferencia sobre el tema Deberes y Garantías en materia de Derechos Humanos en la lucha contra la Corrupción. Celebrado el 13 de marzo de 2002
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal. Unidad de Fortalecimiento Institucional.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 14/05 al 27/06/2002
Tema: 3er. Curso Práctico de Derecho Procesal Penal y Penal.
Organizado por: Centro de Estudios Criminológicos y Penales.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 21/03/2003
Tema: Videoconferencia sobre el tema Aspectos Jurídicos y Forenses de la Violencia Doméstica en el Derecho Español. Celebrado el día 19 de marzo de 2003.
Organizado por: Ministerio Público y Fiscal. Unidad de Fortalecimiento Institucional. Área de Capacitación Sección Internacional
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 26/03/2003
Tema: Jornada de estudio de la Ley N° 17.514 de Violencia Doméstica. Avances y dificultades en su instrumentación.
Organizado por: Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay - filial San José.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

Fecha: 06/09/2003
Tema: Taller sobre Proceso de Menores Infractores.

Organizado por: Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal del Uruguay.
Detalle: Certificado de participación en calidad de asistente.

DISPOSICIÓN CITADA

Decreto Ley N° 15.365, de 30 de diciembre de 1982

Artículo 1°.- (Concepto orgánico. Objetivos). El Ministerio Público y Fiscal constituye un cuerpo técnico-administrativo jerarquizado al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, bajo a jefatura directa del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, integrado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Fiscalías Letradas Nacionales, Fiscalía Adjunta de Corte, Fiscalía Letrada Suplente, Fiscalías Letradas Departamentales y Fiscalías Letradas Adjuntas, que tiene como objetivos la defensa de la sociedad, la defensa y representación del Estado en el ámbito que las leyes le asignen y el asesoramiento al Poder Ejecutivo y a la Justicia cuando le sea requerido.

Fuente: Redacción dada por Ley Nº 16.170 de 28/12/1990 artículo 364.

CAPÍTULO I - OBJETO Y ORGANIZACIÓN

Artículo 4º.- (Estructura orgánica). El Ministerio Público y Fiscal cumplirá sus objetivos y funciones por medio de la siguiente estructura orgánica jerárquicamente ordenada:

1) Fiscalía de Corte y Procuraduría General deja Nación.

2) Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil: de lo Penal, de Hacienda y de Aduana.

3) Fiscalía Adjunta de Corte.

4) Fiscalía Letrada Suplente.

5) Fiscalías Letradas Departamentales.

6) Fiscalías Letradas Adjuntas.

Fuente: Numeral 2°) redacción daba por Decreto Ley Nº 15.648 de 22 de octubre de 1984, artículo 4°.

Artículo 7º.- (Competencia funcional en el orden administrativo). Al Fiscal de Corte y Procurador Generar de la Nación, en el orden administrativo, corresponde:

1) Ejercer la jefatura directa e integral del Ministerio Público y Fiscal con facultades de vigilancia y superintendencia directiva, correctiva, consultiva e instructiva de sus integrantes.

2) Solicitar, de cualquier dependencia del Poder Ejecutivo, las informaciones que estimare necesarias para el mejor cumplimiento de sus cometidos y requerir directamente en el ejercicio de sus funciones, al igual que los demás miembros del Ministerio Público, el auxilio de la fuerza pública.

3) Dirimir contiendas de competencia entabladas entre Fiscales.

4) Proponer al Poder Ejecutivo, en su oportunidad, la designación de los Fiscales que deberán actuar en lo nacional y en lo departamental durante el período de vacaciones judiciales, y el de sus respectivos subrogantes.

5) Proponer al Poder Ejecutivo la designación, el traslado y la promoción de los magistrados integrantes del Ministerio Público y Fiscal.

6) Disponer, cuando corresponda, las subrogaciones de los magistrados del Ministerio Público y Fiscal, ciñéndose al régimen legal y reglamentario que las determinen.

7) Disponer los traslados de funcionarios del organismo de un despacho a otro de las unidades con sede en a Capital, y proponer su redistribución entre las sedes departamentales y de la Capital hacia ellas o viceversa cuando razones atinentes a la mejor marcha del servicio así lo aconsejen.

8) Poner en conocimiento del Ministerio de Educación y Cultura las circunstancias que a su juicio aconsejen modificar as disposiciones que rigen el servicio y sugerir la adopción de las medidas o la promoción de las gestiones que crea corresponder.

9) Cometer al Fiscal Adjunto de Corte, al Fiscal Letrado Suplente y a los Secretarios Letrados de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, las tareas técnicas y administrativas que considere convenientes y acordes, respectivamente, con sus jerarquías.

10) Elevar al Ministerio de Educación y Cultura, dentro de los seis meses de cada ejercicio, la memoria anual del Ministerio Público y Fiscal.

Fuentes: Numeral 7º) redacción dada por Decreto Ley N° 15.648 de 22 de octubre de 1984, artículo 4°.
Numerales 8º) y 10) redacción dada por: Ley N° 16.170, 28 de diciembre de 1990, artículo 364.

CAPÍTULO V - DE LAS FISCALÍAS LETRADAS DEPARTAMENTALES

Artículo 17.- (Objetivos y competencia funcional en el orden judicial). A los Fiscales Letrados Departamentales, conforme a lo que la ley establezca, compete:

1) Ejercer las funciones especificadas para el Ministerio Público en lo Civil de la Capital, dentro de la jurisdicción que le fuere asignada.

2) Hacer lo propio con las detalladas para los del Ministerio Público en lo Penal en los apartados 1), 2) y 4) del artículo 12 de esta ley, dentro de la jurisdicción criminal que para los órganos de la justicia ordinaria delimita el Código del Proceso Penal.

3) Ejercer el Ministerio Fiscal dentro de su jurisdicción en todo asunto respecto al cual la ley prescriba expresamente su intervención.

Fuente: Numeral 3º) redacción dada por Decreto Ley Nº 15.648 de 22 de octubre de 1984, artículo 4°.

CAPÍTULO VII - DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FISCAL

SECCIÓN II - NOMBRAMIENTO

Artículo 21.- (Nombramiento de los Fiscales Letrados Nacionales, Fiscal Adjunto de Corte y Fiscal Letrado Suplente). Para ser designado Fiscal Letrado Nacional, Fiscal Adjunto de Corte o Fiscal Letrado Suplente, se requiere:

1) Cinco años de actuación en el Ministerio Público o Fiscal.

2) Ciudadanía natural o legal con cinco años de ejercicio.

Artículo 22.- (Nombramiento de los Fiscales Letrados Departamentales y Fiscales Letrados Adjuntos). Para ser designado Fiscal Letrado Departamental y Fiscal Letrado Adjunto, se requiere:

1) Título de abogado.

2) Ciudadanía natural o legal con tres años de ejercicio.

3) Habilitación psíquica, física y moral para el desempeño del cargo.

Es impedimento psico-físico el que resulta de enfermedades crónicas o permanentes que afecten gravemente la actividad de la personalidad física o psíquica.

Es impedimento moral el generado por el comportamiento socialmente degradante o por las condenaciones de carácter penal.

No puede ser nombrado Fiscal quien esté procesado por delito perseguible mediante acción pública.

CAPÍTULO VII - DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FISCAL

SECCIÓN III - RÉGIMEN ESTATUTARIO

Articulo 31.- (Ingreso y carrera del Ministerio Público y Fiscal). El ingreso al Ministerio Público y Fiscal se hará por el cargo de menor jerarquía.

El régimen normal de ascensos en el Ministerio Público y Fiscal se ajustará a los principios de la carrera administrativa, según el orden establecido en el artículo 4º. Solo será admisible apartarse de estos principios en casos excepcionales, cuando así lo solicite el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación fundándose en el interés del servicio.

Artículo 32.- (Normas que regulan la carrera de los magistrados del Ministerio Público y Fiscal). El traslado de los Fiscales Letrados Departamentales a las sedes homólogas conceptuadas como de ascenso se hará de acuerdo a pautas de antigüedad calificada, sin perjuicio de dar prevalencia, en todo caso, a la especial aptitud funcional o a la versación científico-jurídica. La calificación de Fiscalía Letrada Departamental de ascenso se hará atendiendo exclusivamente a los principios que establecerá la reglamentación, con la finalidad de adecuar la calidad y cantidad de actividad de cada sede, con la proximidad de su radicación a la capital de la República.

La misma norma regirá, en lo pertinente, el ascenso de los Fiscales Adjuntos a las Fiscalías Letradas Departamentales; la de los Fiscales Letrados Departamentales a la Fiscalía Adjunta de Corte y, sucesivamente, la promoción a los cargos de superior jerarquía de acuerdo al orden establecido en el artículo 4º.

Artículo 33.- (Deberes funcionales). El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, los Fiscales Letrados Nacionales, el Fiscal Adjunto de Corte, el Fiscal Letrado Suplente, los Fiscales Letrados Departamentales y los Fiscales Letrados Adjuntos quedan sujetos a las siguientes obligaciones:

1) Residir en el lugar donde tenga su asiento la Fiscalía correspondiente. En casos especiales de imposibilidad debidamente justificados, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación podrá conceder a dichos magistrados autorización temporal para residir en otro lugar, comunicándolo al Ministerio de Justicia, estándose a lo que este en definitiva resuelva.

2) Asistir diariamente a su despacho.

3) Cumplir las obligaciones inherentes a su cargo y hacerlas cumplir a sus subordinados.

4) Expedir sus dictámenes dentro de los términos fijados por las disposiciones vigentes.

5) Abstenerse de emitir y hacer públicos juicios o censuras, manifiestos o encubiertos, en sus dictámenes o por cualquier otro medio, sobre gobernantes o jerarcas del servicio; dar a publicidad o facilitar de cualquier modo la difusión de antecedentes e informaciones sobre cuestiones o asuntos de cualquier naturaleza de que conozcan, o en que intervengan o hubieran intervenido en razón de sus funciones; promover gestiones relativas a la organización o funcionamiento del servicio a su cargo o de su situación administrativa o de la de sus funcionarios, de otro modo que por escrito y ante el jerarca respectivo."

– En discusión.

SEÑOR RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RÍOS.- Señora Presidenta: el eje central relativo a la importancia que tiene el Fiscal es exactamente igual al de la otra designación. No se puede trabajar con Fiscales que están en escalafones transitorios.

Es importante, por lo menos para nosotros, el ingreso de esta funcionaria al Ministerio Público y Fiscal por concurso de méritos en el año 2001 y su ascenso, también por concurso de méritos, para llegar al escalafón previo al de Fiscal titular.

A lo largo de su desempeño en las distintas sedes en las que ha debido actuar como Secretaria Letrada, la doctora Morosini ha evidenciado excelente capacidad y solvencia técnica, lo que, sumado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad demostrada en el cumplimiento de las tareas técnicas encomendadas, la hacen plenamente merecedora del cargo de Fiscal Letrada Departamental para el que la propone el Procurador General de la Nación.

Por ese motivo, solicitamos a la Comisión Permanente el voto afirmativo para el nombramiento de la doctora Morosini para el cargo de Fiscal titular.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución presentado por la Comisión Especial.

(Se lee:)

"Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno (Escalafón 'N' Magistrados), a la doctora Nidia Margot Morosini Varela".

– Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

- 7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO POR LOS QUE SOLICITA LAS VENIAS CORRESPONDIENTES PARA DESTITUIR DE SUS CARGOS A TRES FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL RELACIONADO CON LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITANDO LA VENIA CORRESPONDIENTE PARA DESTITUIR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO DE DICHA UNIDAD EJECUTORA.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde considerar en sesión secreta los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita las venias correspondientes para destituir de sus cargos a: una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Instituto Nacional de Cáncer (el plazo constitucional vence el 20 de enero de 2010); una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Dirección General de la Salud (el plazo constitucional vence el 20 de enero de 2010); una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Servicios Asistenciales del Hospital "Doctor Gustavo Saint Bois" (el plazo constitucional vence el 7 de febrero de 2010), y el informe de la Comisión Especial relacionado con la Resolución de la Presidencia de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario de dicha Unidad Ejecutora.

Se pasa a sesión secreta.

(Es la hora 10 y 30)

- Continúa la sesión pública.

(Es la hora 10 y 45)

- Dese cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

(Se lee:)

"La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública (Carpetas N° 113/09, N° 114/09 y N° 120/09) y a uno de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Carpeta N° 112/09)".

SEÑOR RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RÍOS.- Señora Presidenta: sin ánimo de estar siempre en uso de la palabra, quiero señalar que nos gustaría que la destitución correspondiente al funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo se hiciera pública, en la medida de lo posible. Teniendo en cuenta que se escucha que acá se protege a los funcionarios y no se actúa con ecuanimidad, en lo posible, y sin dar nombres, quisiéramos que se comunicara la destitución de una persona alcohólica permanente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de finalizar esta sesión, la Presidencia deja constancia de que avisará al señor Legislador Peña Fernández de las coordinaciones que se hagan para dar cumplimiento a su solicitud.

10) SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 46)

SRA. MARGARITA PERCOVICH
Presidenta

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Dr. José Pedro Montero
Secretario

Sr. Héctor Luis González
Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado